



Amenazas a los Territorios Indígenas: Industrias Extractivas

El caso de los Kichwa de Sarayaku

Un caso emblemático en cuanto a los daños ambientales y los efectos negativos de las empresas extractivas sobre la gobernanza es el de los Kichwa de Sarayaku (Pastaza, Ecuador) quienes teniendo sus territorios titulados, sufrieron violaciones a sus derechos por la actividad petrolera del Bloque 23.



Pueblo de Sarayaku

Fuente:

<http://www.expreso.ec/expreso/funciones/popups/magenes.aspx?idArt=2310490&tipo=2>

En 1996, el Estado Ecuatoriano concesionó su territorio a la empresa petrolera Compañía General de Combustibles (CGC - Texaco Chevron), sin consulta ni consentimiento de los indígenas.

A pesar de la manifiesta oposición de los indígenas, en Noviembre de 2002 las empresas ingresaron al territorio para instalar campamentos, causando deforestación. El día 20 de ese mes, el pueblo Sarayaku presentó una queja ante la Defensoría del Pueblo del Ecuador, por la presencia ilegal de CGC en el territorio de la comunidad, obteniendo un fallo favorable de protección a los indígenas.

Una semana después, presentaron un recurso de amparo constitucional por el cual el Juez ordenó como medida precautoria la suspensión de cualquier acción que afecte los derechos de los demandantes.

No obstante, en diciembre del 2002 los trabajadores de la petrolera incursionaron nuevamente en el territorio con protección de las Fuerzas Armadas, y durante sus exploraciones colocaron 1.5 toneladas de explosivos en el territorio de Sarayaku, limitando seriamente su derecho a circular por sus propios territorios.

En el 2003, los Kichwa, acompañados por abogados de la Fundación Pachamama y del CEJIL, denunciaron al Estado Ecuatoriano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por concesionar sus territorios sin proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado; y por no proteger sus derechos.



Asimismo, denunciaron ante la opinión pública a las empresas CGC y su subcontratista DAYMI Services por acosos y agresiones, realizadas en asociación con miembros disidentes de la comunidad. Las empresas promovieron divisiones y conflictos internos entre miembros de la comunidad, y utilizaron amenazas, represión e intimidación para que las comunidades les permitan ingresar a sus territorios. Estas agresiones, junto a una campaña de desinformación pública dirigida en contra del pueblo y de sus dirigentes, afectaron la Gobernanza indígena. Los Sarayaku se vieron obligados a incurrir en medidas extremas como el secuestro de equipos para demandar que se respeten sus decisiones políticas.

En julio de 2011 una delegación de líderes y sabios de este pueblo se presentará en audiencia ante la Corte Interamericana. Se espera que la sentencia sienta el precedente jurídico obligando a los Estados a cumplir con el derecho a la consulta y el consentimiento cuando planeen realizar actividades que impacten en los territorios indígenas.



Para saber más sobre este caso, te recomendamos leer este documento:



Resolución del Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs. Ecuador. 3 de Marzo de 2011.

<http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/sarayaku.pdf>

